



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 82

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 3 de febrero de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, SC 22-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Contenido y desarrollo de las pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en ESO para personas mayores de 18 años.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1734	Intervención del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación, para informar a la Comisión.	1734
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1734	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1738
Primer punto del Orden del Día. SC 22.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	1739
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer y único punto del Orden del Día.	1734	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1740

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación, para responder a las cuestiones planteadas.	1742	En turno de dúplica, interviene el Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Educación.	1746
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	1744	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarra, levanta la sesión.	1747
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1746	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	1747

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): ... señores Procuradores. Se abre la sesión. Y aunque ha pasado ya tiempo, podemos decir -como lo de Fray Luis de León-: "Decíamos ayer que nos reuniríamos el día tres de febrero", y así ha sido. Y como no ha habido ocasión de hacerlo oficialmente, muy feliz año a todos y a todas, y muy fructífero periodo de sesiones.

¿Por parte de algún Grupo Parlamentario desean comunicar sustituciones? ¿Señor Robles, por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Buenas tardes, señor Presidente. Sí. Por parte del Grupo Socialista José Miguel Sánchez Estévez es sustituido por Elena Pérez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. ¿Por parte del Grupo Popular, señor Rodríguez Porres?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Don Crescencio Martín Pascual sustituye a doña Paloma Sanz y doña Maribel Escribano sustituye a don Emilio Arroita.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien. Muchas gracias. Ruego al señor Secretario que proceda a dar lectura al primer punto, y único, del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: contenido y desarrollo de las pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en ESO para personas mayores de dieciocho años**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. El señor Consejero intervendrá a continuación por el

tiempo que estime oportuno, y en función del tiempo que emplee, pues se graduarán las intervenciones de los Portavoces. En todo caso, extraoficialmente el señor Consejero cree que puede hablar, aproximadamente, una media hora; de manera que en razón de eso daremos los tiempos después, teniendo en cuenta que hay un segundo turno de réplica y dúplica, que será la mitad del tiempo de la primera intervención. Y después se dará la palabra -porque en estos casos sí se hace- a los Procuradores que no hayan intervenido como Portavoces y a Procuradores que no pertenezcan a esta Comisión y quieran hacer alguna pregunta al señor Consejero, por supuesto, en relación con el tema objeto de esta comparecencia y no de otros. Señor Consejero, tiene la palabra cuando guste.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores de la Comisión de Educación de las Cortes, quiero, en primer lugar, pedir disculpas por el tono de mi voz, que a lo mejor en algún momento no es muy clara, pero, de momento, las enfermedades es lo que los Consejeros no podemos programar dentro de nuestra actividad diaria.

Una vez más comparezco ante esta Comisión, en esta ocasión a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de exponer a Sus Señorías todos aquellos aspectos relacionados con las pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria.

En primer lugar, quiero destacar que estamos ante un tema eminentemente técnico, cuyo ordenamiento y desarrollo se está realizando de acuerdo con la normativa de carácter básico establecida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, así como aquella otra propia desarrollada por la Comunidad Autónoma. De ahí que mi exposición se vea condicionada por la necesidad de acomodarse a lo que son los aspectos legislativos y de desarrollo administrativo de las pruebas.

Todo ello, en ningún caso resta trascendencia a un tema que -como Sus Señorías conocen- tiene una importancia fundamental en el ordenamiento de la educación escolar, dado que la obtención del título de graduado en Secundaria representa el refrendo oficial del aprove-

chamiento del alumno a lo largo de los años de su escolarización obligatoria, a la vez que se le abre el acceso para continuar en posteriores estudios o para incorporarse al mundo del trabajo con la garantía de una correcta formación escolar.

La Ley Orgánica 1 de mil novecientos noventa, de tres de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo -la LOGSE-, asigna a la Educación Secundaria Obligatoria la finalidad de transmitir los elementos básicos de la cultura, tal y como especifica en su Artículo 18, a la vez que establece el título de graduado en Educación Secundaria para los alumnos que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria hubieran conseguido los objetivos establecidos para la misma. Con esta titulación se faculta al alumno para su incorporación a la vida activa, el acceso a la Formación Profesional de grado medio o al Bachillerato.

Así pues, estamos ante una titulación que establece el umbral básico de formación para la población española, y que ha sustituido al anterior título de Graduado Escolar que la Ley de mil novecientos setenta instituyó para la finalización de la Educación General Básica. Todo ello ha hecho necesario ampliar la enseñanza obligatoria en dos años más -de los catorce a los dieciséis años- y ha elevado los requerimientos y contenidos como consecuencia de las crecientes y cambiantes necesidades y demandas de la población española.

Asimismo, la Ley Orgánica 10 del dos mil dos, de veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación -la LOCE-, viene a corroborar los planteamientos anteriores, y en su Artículo 22 establece nuevamente como finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria la de transmitir los elementos básicos de la cultura, configurando para la obtención de la nueva titulación básica tres vías: la escolarización ordinaria, dirigida a los jóvenes; la educación de personas adultas, dirigida con carácter general a mayores de dieciocho años de edad; y la realización de una prueba libre para la obtención del título.

El Artículo 31 de dicha Ley determina los requisitos para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria por la vía ordinaria. En este apartado baste decir que se consigue el título habiendo superado todas las asignaturas de la etapa a través de cualquiera de los itinerarios formativos establecidos. Como novedad, la Ley de Calidad de la Educación en su Artículo 27.5 indica que la superación de un programa de iniciación profesional también dará derecho a la obtención del mencionado título.

Es preciso destacar que los programas de iniciación profesional están integrados por contenidos curriculares esenciales de formación básica y por módulos profesionales asociados al menos a una calificación del catálogo

nacional de las cualificaciones profesionales a la que se refiere el Artículo 7 de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, teniendo una estructura accesible de carácter modular que se imparte en dos cursos académicos.

La segunda vía permite la obtención de la titulación de graduado en Educación Secundaria a través de la oferta de enseñanzas para personas adultas, que entre los objetivos contempla adquirir, completar o ampliar capacidades y conocimientos, y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.

Tanto en la modalidad de educación presencial como en la educación a distancia se posibilita el acceso al título de graduado en Educación Secundaria mediante un sistema modular, adaptado a las condiciones y necesidades de aquellas personas que por diferentes razones no hayan podido completar su formación básica.

Mientras se procede a desarrollar el currículo de la Educación Secundaria para las personas adultas, de acuerdo con lo regulado en la Disposición sexta del Real Decreto 831 del dos mil tres, de veintisiete de junio, por el que se establece la ordenación general básica y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria, se toma como referente la normativa dictada por el Ministerio, y que se recoge en dos Órdenes: una, de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, que contempla las líneas básicas para el desarrollo del currículo de las enseñanzas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria por las personas adultas; y otra, la Orden del siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, que regula la implantación anticipada de las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas.

En dichas Órdenes se establece la adecuación de las áreas y materias de la Educación Secundaria Obligatoria y su integración en los campos de conocimiento en los que se organiza la Educación Secundaria para personas adultas. Así, en el campo de la comunicación se integran la lengua castellana y literatura y las lenguas extranjeras; en el campo de la sociedad se incluye el área de ciencias sociales, geografía e historia; en el campo de la naturaleza se sitúa el área de ciencias naturales; y en el campo de las matemáticas se integran matemáticas y tecnología. Cada campo de conocimiento está compuesto por cuatro módulos. La duración total de estas enseñanzas es de mil doscientas sesenta periodos lectivos u horas. Estos módulos tienen carácter cuatrimestral y pueden cursarse en dos años académicos.

Esta estructura curricular tiene la particularidad de ser flexible y abierta en cuanto a las formas de acceso de los alumnos al sistema, la elección del ritmo de

aprendizaje y la posibilidad de cursar, según sus experiencias y conocimientos previos, unos módulos u otros. No obstante, para obtener el título de graduado en Educación Secundaria el alumno deberá tener superados todos los módulos de cada campo de conocimiento.

La tercera vía se realiza de acuerdo con la Ley de Calidad de la Educación, que prevé en su Artículo 53.3 la organización periódica de pruebas para las personas mayores de dieciocho años de edad, que pueden obtener directamente el título de graduado en Educación Secundaria; estas pruebas, libres, también contempladas en el Artículo 52.3 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

A continuación me extenderé en esta tercera vía, que es precisamente la que coincide con el tema de esta comparecencia.

El desarrollo normativo de los artículos anteriormente citados se plasma como norma básica en el Real Decreto 135/2002, del uno de febrero, por el que se establecen las condiciones por las que se rigen las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria para las personas mayores de dieciocho años de edad.

El Artículo 3 de dicho Real Decreto establece la estructura de estas pruebas, que tendrán por objeto valorar las capacidades correspondientes a los objetivos generales propios de la Educación Secundaria Obligatoria, y que con el fin de adaptarse a las características de las personas a las que van destinadas, versarán sobre las áreas y materias incluidas en los siguientes grupos.

Grupo lingüístico: comprenderán los ejercicios de cada una de las áreas o materias de lengua castellana y literatura y lengua extranjera.

Grupo científico-tecnológico: comprenderá los ejercicios de matemáticas, ciencias de la naturaleza y tecnología.

Grupo de ciencias sociales: incluye los ejercicios correspondientes a ciencias sociales, geografía e historia y dos áreas que determinen las Administraciones Educativas de las respectivas Comunidades Autónomas.

La regulación de la prueba establece que la calificación será global para cada uno de los grupos, y que los alumnos que aprueben los tres grupos habrán superado dicha prueba, por lo que cumplirán los requisitos para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria y serán propuestos por el tribunal ante la autoridad administrativa correspondiente para la expedición del título.

En el caso de no haber superado los tres grupos, los candidatos mantienen para sucesivas convocatorias las

calificaciones de los grupos aprobados, que tienen validez en todo el territorio nacional. A los aspirantes que aprueben alguno de los grupos establecidos se les expide una certificación que acredita el grupo o grupos aprobados con la indicación de la calificación obtenida.

Finalmente, el Artículo 4 del Real Decreto establece que para aplicar y evaluar las pruebas se constituirán tribunales compuestos por miembros del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Concluidas las pruebas estos tribunales deben de remitir a las autoridades educativas las actas de evaluación de las pruebas y las propuestas de expedición del título de los aspirantes que las hayan superado.

Consecuentemente con el Real Decreto 135/2002, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León elaboró la Orden del dieciséis de abril del dos mil dos de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años.

Tal y como se establece en el Artículo 3.1 de la citada Orden, se desarrollan dos convocatorias cada año, que se realizan en los meses de junio y septiembre. La estructura de la prueba se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 135/2002, incluyéndose como parte del ejercicio del grupo de ciencias sociales dos áreas cuya definición corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y se especificarán en cada convocatoria de entre las siguientes: el románico en Castilla y León, medio de transporte y comunicación en Castilla y León y el sistema productivo de Castilla y León.

Hay que señalar que de estas tres áreas citadas se eligen dos, que se incluyen en las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años, dentro del grupo de Ciencias Sociales.

En las pruebas de los años dos mil dos y dos mil tres, convocadas mediante sendas resoluciones de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación se ha incluido siempre el románico en Castilla y León, mientras que el sistema productivo de Castilla y León y los medios de transporte y comunicación en Castilla y León se han sucedido en esos dos años.

En relación con esta cuestión, quiero extenderme en la explicación de los criterios de elección de las áreas propuestas por nuestra Comunidad Autónoma.

El currículo de Educación Secundaria para personas adultas queda establecido por la Resolución del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, que

se caracteriza por la presencia de unos contenidos que buscan la funcionalidad de los aprendizajes, haciendo siempre referencia a temas, situaciones y problemas cercanos al individuo, integrantes de su entorno social, cultural y natural.

Precisamente desde un punto de vista psicopedagógico, el tratamiento de los contenidos en el aula busca el desarrollo de aprendizajes significativos que parten del conocimiento previo que el individuo tiene de la realidad, y se plantean actividades de aprendizaje que vinculan ese conocimiento con los contenidos curriculares. Con este fin, habitualmente se hace referencia a casos, situaciones y ejemplos cercanos y de actualidad, trasladando aspectos generales del currículo a situaciones particulares.

Además, la adaptación del currículo ordinario de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León contempla contenidos propios de la Comunidad. En este sentido, destaca la aceptación en materia de Ciencias Sociales, donde se hace referencia a distintos rasgos generales de la economía, la población, el arte, la actividad productiva y la articulación del territorio.

Todos estos temas se abordan con carácter genérico en el campo del conocimiento de las Ciencias Sociales de la Enseñanza Secundaria para personas adultas; y, por razones anteriormente descritas, se adaptan a las peculiaridades de Castilla y León. En concreto, en el currículum definido en la Resolución 10, del diecinueve de julio, se incluye en el campo de las Ciencias Sociales, entre otros, los siguientes temas: vías de comunicación, influencia en el desarrollo económico y social -ventajas e inconvenientes-, o producción y comercialización y consumo de alimentos, y zonas de producción de materias primas y productos energéticos.

Y estas circunstancias han determinado la selección de las áreas establecidas por la Comunidad en relación de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Además, hay que explicar también que, junto a los temas anteriormente citados, contextualizados para la Comunidad de Castilla y León, se destacó la importancia del patrimonio artístico y, en particular, del arte románico, tanto por su valor diferencial respecto a las manifestaciones artísticas de otras zonas del territorio nacional como por su riqueza y significación en el conjunto del propio arte románico hispánico.

A continuación me ocuparé de explicar la elaboración y desarrollo de estas pruebas.

Anualmente, mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura, se regula la celebración de las

pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años, estableciendo, así mismo, el procedimiento de elaboración del contenido de las pruebas. Conforme a dicho procedimiento, las pruebas elaboradas son comunes para todas las provincias, y los ejercicios que se incluyen en las pruebas se elaboran tomando como referencia los objetivos y capacidades fijados para esta etapa educativa, así como los contenidos establecidos con carácter básico para la oferta de educación de personas adultas.

Como es responsabilidad de la Administración Educativa, en todas las pruebas que dan acceso a un título es preciso asegurar que las cuestiones planteadas constituyan un indicador lo más exacto posible de que lo que los aspirantes que las superan poseen los conocimientos y las capacidades establecidas con carácter general -en este caso, para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria-.

Así pues, para cada uno de los grupos que componen la prueba se contemplan los contenidos básicos de cada una de las áreas o materias que lo integran, en base a los elementos curriculares de la enseñanza para adultos, establecida mediante la Resolución del diecinueve de julio, y siempre considerando esos contenidos de una manera acorde con nuestro actual sistema educativo. Es decir, que se tiene presente, por ejemplo, el trabajo con la prensa en la obtención de informaciones relevantes de los medios de comunicación, o la actualización de contenidos de un entorno en constante cambio y con un... que un ciudadano debidamente formado debe conocer y comprender.

Para la determinación de las preguntas que componen la prueba se lleva a cabo un proceso que les resumo brevemente: en primer lugar, se solicita a todos los centros de educación de adultos que imparten enseñanzas de Secundaria completa para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León la elaboración de pruebas tipo, que, posteriormente, son remitidas a la Consejería de Educación; son dieciocho centros en nuestra Comunidad.

En segundo lugar, se desarrollan sesiones de trabajo con profesores que imparten Enseñanza Secundaria para personas adultas especialistas de las áreas o materias que integran los diferentes grupos y pertenecientes a diferentes centros de la Comunidad de Castilla y León; en estas sesiones participan profesores de todas y cada una de las nueve provincias de la Comunidad, en total, doce profesores.

Por último, este grupo de profesores selecciona las preguntas de las distintas pruebas-tipo entre las remitidas por los centros de educación de adultos y se configura una prueba definitiva, tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre.

Una vez convocadas las pruebas, los ejercicios son enviados, en sobres cerrados y lacrados, a la Dirección Provincial correspondiente para su distribución, manteniéndose la absoluta confidencialidad de las mismas.

En concreto, en el caso de las pruebas convocadas en el año dos mil tres, a solicitud de la Consejería de Educación, para la elaboración de las pruebas respondieron exactamente el 94,4% de los centros, un... -son diecisiete de dieciocho centros- de los centros que imparten Educación Secundaria completa para personas adultas, que elaboraron cuestiones para las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología y Ciencias Sociales.

Se recibieron alrededor de veinte pruebas de cada una de estas materias, todas ellas con no menos de diez preguntas referidas a los contenidos más representativos de los establecidos con carácter básico para esta etapa educativa. Como ejemplo, en el grupo lingüístico se contaba con veinte pruebas de Lengua Castellana y Literatura y veinte de Lengua Extranjera, que, calculando a diez preguntas por prueba, sumaban un total de cuatrocientas preguntas.

Todo este material se entregó a los doce profesores encargados de seleccionar las preguntas que se pondría la prueba definitiva. Estos profesores, que provenían de las nueve provincias de la Comunidad, estaban agrupados por especialidades y elaboraron tres pruebas completas. La Consejería de Educación eligió, aleatoriamente, dos de ellas: una para la convocatoria de junio y otra para la de septiembre. De este modo, quedaba plenamente salvaguardada la confidencialidad de los contenidos y se programaban posibles alternativas ante cualquier incidencia posterior.

Y, una vez realizadas las pruebas, el procedimiento seguido garantiza plenamente los derechos legítimos de todos los aspirantes. Así, los diferentes tribunales proceden a efectuar la calificación de los alumnos, teniendo en cuenta que la calificación tiene carácter global para cada uno de los grupos establecidos, tras la cual se cumplimentan las actas de evaluación, siguiendo el modelo fijado por la Consejería de Educación, que incluye la relación de los participantes y las calificaciones obtenidas en cada grupo de materias, así como la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria para quienes hayan superado todos los grupos.

Las actas de evaluación quedan archivadas en el centro en el que han tenido lugar las pruebas, remitiéndose una copia al Área de Inspección Técnica de la Dirección Provincial de Educación. Así mismo, los ejercicios realizados por las personas participantes en las pruebas quedan archivados en dichos centros.

En el plazo de tres días hábiles desde la publicación de los resultados de las pruebas, los participantes pueden presentar reclamaciones ante el tribunal de evaluación, que dispone de veinticuatro horas para confirmar o modificar los resultados, procediendo a comunicárselo al interesado.

En el caso de que algún aspirante no esté de acuerdo con la resolución de esta reclamación, en el plazo de dos días desde la última comunicación del tribunal, puede solicitar a su Presidente que eleve la reclamación al Director Provincial de Educación, lo que deberá realizarse en el plazo más breve posible -en todo caso, no superior a tres días-, acompañando a la reclamación copia de los ejercicios realizados y de cuantas alegaciones e informes obren al respecto.

En los quince días siguientes a la recepción de la reclamación, el Director Provincial debe adoptar, de forma motivada, la resolución pertinente, que será notificada al tribunal y al interesado. Dicha resolución no pone fin a la vía administrativa y, por tanto, es susceptible de ser recurrida en alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes.

A este respecto, y como dato significativo, he de decirles que no consta en la Consejería la existencia de reclamaciones de este tipo en las correspondientes... en las convocatorias correspondientes a las últimas pruebas celebradas en junio y septiembre de los años dos mil dos y dos mil tres.

Señoras y señores Procuradores, espero haberles dado una visión panorámica lo más completa posible de lo que supone la prueba libre establecida por ley para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Como les indicaba al principio, la regulación normativa del tema apenas sí deja elementos en los que pueda haber algún tipo de interpretación, siendo únicamente la elaboración de las pruebas y el acto académico de la valoración de los exámenes aspectos abiertos y que quedan bajo la siempre responsable actuación y la profesionalidad de los grupos de los profesores en los que esta Administración Educativa confía plenamente y, lógicamente, respalda. Ellos elaboran los cuestionarios y ellos son la mejor garantía del criterio, en todo momento justo e independiente, de los tribunales evaluadores. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Los señores Portavoces desean que se suspenda la sesión o prefieren que continuemos? Por acuerdo de los Portavoces, continúa la sesión.

Habiendo intervenido el señor Consejero por un espacio de veinticuatro minutos, tiene la palabra cada uno

de los Portavoces, empezando por el que ha solicitado la comparecencia, por tiempo de doce minutos. Señor Robles, cuando guste.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, tengo que agradecerle que nos hiciese un exhaustivo repaso de toda la historia normativa que regula la Educación Secundaria Obligatoria. No solo de la legislación, sino que también nos ha dicho los niveles que existían en la LOGSE, la nueva regulación de la LODE, todo lo relativo a los currículum, los objetivos y el sistema de evaluación. Nos ha leído... repito, nos ha leído el Real Decreto 135/2002, del uno de febrero -ya nos lo habíamos leído- y, parcialmente, la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de dieciséis de abril de dos mil dos.

Sin embargo, lo que nos ha dicho hoy no coincide exactamente con lo que usted ha declarado el uno de octubre a los medios de comunicación, que le leo textualmente: "Nosotros no elaboramos las pruebas; los profesores yo pienso que no deben de tener ningún interés en hacer propaganda de... del frontis -y hay una palabra que no sé exactamente... no se puede interpretar- de Castilla y León.

Y lo que más me duele es que los expertos que han elaborado estos temas -que nadie ha protestado sobre los contenidos de los mismos, sino que lo único... lo único que se ha recogido son alabanzas, porque son personas de reconocido prestigio, nacional e internacional-, pues se ponga un poco en cuestión de que, con motivo de unas preguntas en unos exámenes, que son los que yo les he dicho, y ahí hay documentación, pues se... de forma torticera, se entienda de que se está haciendo propaganda del Plan de Infraestructuras de Castilla y León. Por eso, de verdad, como profesor, como profesor, me duele que otro profesor haga estas acusaciones". Cuarenta segundos. No coincide exactamente con lo que nos ha dicho.

Pero es que, además, no... nos ha leído uno de los artículos fundamentales de la Orden de Castilla y León, de la Consejería, y es exactamente el Artículo 6.2, donde dice: "Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de acuerdo con los contenidos básicos que, en su caso, establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".

Por tanto, mire, el procedimiento me parece el que ustedes quieran, el que ustedes quieran, pero la responsabilidad es -como dice aquí- de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Y, además, y en esas declaraciones, mire, si considera que los profesores que están impartiendo educación de adultos son todos de una extraordinaria valía, me parece correcto lo que ha dicho, pero no busque profesores ni

fuera de nuestra Comunidad Autónoma, ni, desde luego, en el ámbito internacional. Todos los que están impartiendo... -eso es lo que ha dicho, eso es lo que ha dicho, señor Consejero, y está recogido, lo puede escuchar todos los profesores que están impartiendo en los diecinueve centros de educación de adultos están en condiciones para poner las pruebas. Pero repito: la responsabilidad es de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

En ningún momento el Partido Socialista y este Portavoz ha criticado al profesorado, en ningún momento; lo que sí nos sentimos ofendidos es por las palabras del señor Consejero diciendo que es un profesor; la verdad es que en ese momento no sé si refería a mí o había otras declaraciones que me precedían, que era del Secretario General del Partido Socialista y que, por tanto, como es profesor, también se podía referir a él; me da exactamente igual. Jamás hemos puesto en duda a nadie, a ningún profesor que está impartiendo enseñanzas en los centros de adultos.

En cuanto a las pruebas, nuestra protesta se debe a las denuncias de algunos alumnos que, habiéndose presentado en el dos mil dos y en el dos mil tres -porque después les voy a dar algunos resultados como ejemplo de esas pruebas-, manifestaban que se sentían, por lo menos, si no ofendidos, al menos no estaban de acuerdo con ese sistema, porque no tenían ningún libro en los que poder estudiar algunas de ellas; como por ejemplo la que se ha dicho en el dos mil dos, porque no es que se refiera expresamente a las Ciencias Sociales, a la Geografía y a la Historia de nuestra Comunidad Autónoma. Mire, dice: "Mapa de redes de transporte de Castilla y León dos mil/dos mil seis. Fuente: Plan de Desarrollo Regional". Este libro, editado por la Junta, que no se vende en ninguna librería, en ninguna, ¿eh? Por tanto, difícilmente los alumnos están en condiciones de poder desarrollar esa pregunta. Pero es que, además, en todos los documentos de evaluación se dice que los alumnos tienen derecho a ser evaluados de forma objetiva. Bueno, pues mire, en este mapa aparecen ferrocarriles que ya les quisiéramos tener en la Comunidad de Castilla y León, ferrocarriles de alta velocidad Madrid-Valladolid, Valladolid-Zaragoza, autovía León-Valladolid, y así sucesivamente. Es decir, ciencia ficción.

Yo, como profesor de Ciencias Sociales, difícilmente puedo evaluar cualquier respuesta de unos alumnos que me digan... a ver qué me van a decir; porque le digo las preguntas que se hacían: "¿Existe alguna relación entre la distribución de la red de transporte y la localización de la industria de Castilla y León? ¿Cuál es?". Yo no sé si se está refiriendo al año dos mil dos o al año dos mil seis.

Segundo: "¿Qué zonas de la Comunidad gozan de mejor sistema de comunicación, y por qué es así?", ¿por

qué es así? Mire, en este mapa, tal y como está, las zonas de mejor comunicación, precisamente, es el Oeste de la Comunidad, que es justo al contrario de lo que está ocurriendo, al contrario de lo que está ocurriendo.

Tercero: "¿Qué importancia histórica tendrá el tren de alta velocidad para Castilla...?". Por cierto, errores que los de León se sentían ofendidos, porque pone "Castilla-León". Y entiendo que en una prueba de la Consejería de Educación hay que cuidar absolutamente todos los detalles. "¿Qué importancia histórica tendrá el tren de alta velocidad para Castilla y León, qué consecuencias se deriva de su puesta en marcha y qué zonas beneficiaría?". Pero, vamos a ver, cualquier alumno que está leyendo esto, ¿cuál es la respuesta adecuada para poder solucionar la cuestión que le somete la Junta de Castilla y León?

Ustedes se imaginan que en Historia, que viene a continuación de proclamación de la Segunda República, existiesen preguntas como: "¿Qué ocurriría si hubiesen ganado los republicanos la Guerra Civil?". ¿Ustedes se imaginan eso? Si estamos hablando del dos mil seis y estamos en las pruebas del dos mil dos, del dos mil dos. Pero es que, además, en el subtítulo no se pierde absolutamente nada, dice: "El Plan de Desarrollo Regional incluye la construcción de un número importante de autovías -ya hemos visto las que hay- y la terminación del tren de alta velocidad antes del dos mil seis".

Bien. Eso es en la prueba -hay más-, en la prueba del dos mil dos. Pero en la de junio del dos mil tres, pues, pone... por ejemplo, uno de los puntos es: "La Junta... la Junta de Castilla y León ha trazado cuatro líneas prioritarias para cubrir las necesidades ferroviarias de la Comunidad. ¿Sabrías nombrarlas?". Yo tengo que decir: yo no, yo no. Y creo que el señor Consejero tampoco. Por tanto, difícilmente un alumno está en condiciones, con dieciocho años, de contestar a esta pregunta y de poder valorarle. Y tengo que decirle que, precisamente en los medios de transportes, esa pregunta tiene una valoración de un punto, y las otras dos que vienen tienen 0,5 puntos. Luego eso, me contestará después qué solución puede tener, ¿no?

Es decir, se está preguntando sobre hipótesis, y eso, desde luego, está, si no prohibido -porque prohibido es una palabra que no me gustaría utilizar-, pero, desde luego, no es lo recomendable en el Real Decreto que regula el derecho a que los alumnos puedan ser evaluados de forma objetiva.

Y, claro, vamos a ver los resultados de todo esto. Y los resultados... no se preocupe, que no le voy a decir las de las ocho provincias... nueve provincias -perdón-, le voy a decir solamente de dos o tres. Pues mire: Pruebas para la obtención del título... pruebas libres para la obtención del título de Educación Secundaria

Obligatoria para mayores de dieciocho años. León. Curso dos mil dos/dos mil tres -lo que acabamos de finalizar-. Junio: matriculados, doscientos veintisiete; presentados, ciento ochenta; obtuvieron el título, cinco. Septiembre: matriculados, ciento setenta y cuatro; presentados, ciento diez; obtuvieron el título, seis.

Pero, claro, ahora analizamos los resultados por grupo, que es mucho más sintomático. En el Grupo Lingüístico. En junio, quince alumnos aprobaron. El Grupo Científico Tecnológico, donde están las Matemáticas -donde están las Ciencias Naturales, donde está la Tecnología, que se entiende que o se asiste a clase con cierta regularidad o es más difícil aprobar-: ocho. Y aquello que usted mismo acaba de decir, que se entiende que es para que el alumno manifieste una madurez, que lea los periódicos, que son las Ciencias Sociales, pues seis; es decir, el grupo que menos aprueba. Y en septiembre ocurre exactamente lo mismo: Grupo Lingüístico, doce; Grupo Científico Tecnológico, siete; Grupo Ciencias Sociales, seis.

Pero vamos a Salamanca, por citar otro. Presentados en junio, ciento veintiséis; obtienen el título, dos. En septiembre: presentados, setenta y dos; obtienen el título, uno.

Y ya, el caso más sintomático es Ávila. De todos los presentados en junio y en septiembre, no lo obtiene ninguno, nadie.

Bien. Todo eso podía tener una explicación, pero después, si quiere, hablamos... yo venía para las pruebas, para hablar de las pruebas, pero si quiere hablamos un poco de lo de adultos. Es que hay situaciones que son todavía más...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Vaya terminando, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: (Sí). ... más sintomática. Y mire, ¿sabe que, encima en estos centros de adultos se les prepara a los alumnos para estas pruebas? O sea, que se les está preparando. Como por ejemplo en León se les preparó en el curso pasado a ciento ochenta y nueve personas, ciento ochenta y nueve. Después, en la réplica, le diré también quién les prepara y qué responsabilidad tiene la Consejería. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Una vez más, por comparecer ante estas Cortes, ante esta Comisión, para informar en esta ocasión del contenido y

desarrollo de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Secundaria para personas mayores de dieciocho años. Y quiero destacar que, para el Grupo que represento, esta comparecencia es entendida realmente como informativa, ya que en ningún caso entendemos como aclaratoria de dudas o sospechas, que obedecen más a criterios políticos que educativos.

Gracias, por lo tanto, señor Consejero, por recordar a esta Comisión las vías o caminos que a un castellano-leonés... y leonés, le ofrece la LOCE para alcanzar el título de Graduado en Secundaria. Gracias por informarnos de cómo y cuándo se llevaron a cabo las... la preparación de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Secundaria para mayores de dieciocho años.

De especial interés -creo yo- ha sido la información acerca del proceso para determinar las preguntas que componen la prueba. Pero, puesto que nada hay que aclarar, lo expuesto, por lo tanto, nada aclara. No hay sospechas de intereses políticos, no puede haberlas cuando en la elaboración de estas pruebas, de estas características, además, participa un importante número de profesores que hacen sus aportaciones, y cuando ese mismo grupo de profesores analiza las pruebas enviadas desde las nueve provincias y selecciona las que considera más idóneas, y configuran la prueba definitiva de junio y septiembre.

Y esta es la realidad. Existe, por lo tanto, transparencia en la elaboración de las pruebas, y el trasfondo político que se quiere entrever creo que responde a otros fantasmas.

Pero, permítame, señor Consejero, hacer alguna precisión en relación con los hechos supuestamente denunciados y valorados así por el Partido Socialista. Se dice que los exámenes tienen una carga política, que se trata de personas con derecho a voto en los comicios, y también se indicaba que se incluye el programa del Partido Popular en estos exámenes. Nuevamente, leyendo atentamente las pruebas, creo que se trata de ciertas ilusiones ópticas. Si nos detenemos, por ejemplo, en septiembre del dos mil tres, y dentro del apartado de los medios de transporte de Castilla y León, efectivamente, aparecen preguntas como: "Señala la importancia de la red de autopistas y autovías, indicando con qué Comunidad ponen en contacto. ¿Existe alguna zona de la Comunidad de Castilla y León que disfrute de mejor sistema de comunicación?". ¿Todo esto tiene carga política?, ¿es propaganda del PP? Sinceramente, no.

Podemos acudir también a otra serie de preguntas de otros años que también se han comentado aquí: "¿Existe alguna relación entre la distribución de la red de transporte y la localización de la industria de Castilla y

León? ¿Qué zonas de la Comunidad gozan de mejor sistema de comunicación?". De nuevo nos preguntamos: ¿qué carga política tienen estas preguntas? Ni siquiera la pregunta que el Partido Socialista ha indicado o señalado como especialmente política puede ser considerada como tal, sobre todo si tenemos en cuenta que los propios contenidos curriculares del campo de las Ciencias Sociales destacan, entre los procedimientos, el tratamiento de la información de los medios de comunicación de masas, así como la realización de informes y debates. Además, también dentro de los contenidos curriculares se indica como uno de los objetivos obtener y relacionar información verbal, icónica, estadística, cartográfica, a partir de distintas fuentes, y en especial de los medios de comunicación.

Por lo tanto, la pregunta... la presunta propaganda existente en estas preguntas creo que no existe, máxime cuando los propios profesores, que han puesto ellos mismos los exámenes, ya han explicado en sus propias aulas y han preparado a los alumnos basándose, entre otros, de los medios de comunicación.

Analizando, por lo tanto, todo esto, y viendo las críticas de la Oposición, uno empieza a pensar, o más bien le surgen dudas, interrogantes, incluso pensamientos maliciosos. Si hablar de vías de gran capacidad, de tren de alta velocidad, es decir, es... hablar del progreso de Castilla y León es solo propaganda del Partido Popular, ¿quiere decir que el Partido Socialista no tiene en su programa de gobierno construir vías de gran capacidad, el tren de alta velocidad, en definitiva, el progreso?

Más aún, nos podemos ir a otras Comunidades Autónomas donde el tren de alta velocidad es ya una realidad, y preguntar a los castellano-manchegos o andaluces por el tren de alta velocidad. ¿Estaríamos incurriendo en propaganda del Partido Socialista? ¿Llevarían, entonces, la misma carga política que ahora creen ver en los exámenes objeto de debate? Sinceramente, no.

Preguntas de este tipo se habrán hecho en repetidas ocasiones en muchos centros docentes, o andaluces o castellano-manchegos, para hacer ver a los ciudadanos de estas Comunidades que el desarrollo de los pueblos pasa decididamente por el desarrollo de sus infraestructuras viarias.

Los castellanos y leoneses...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señorías -perdone un momento, señor Rodríguez Porres-, hablen en voz más baja.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: (Gracias). Los castellanos y leoneses, y en concreto el Partido Popular de Castilla y León, miramos con envidia a esas regiones

que tuvieron la gran suerte de que algún gobierno se fijara en ellas para que estas infraestructuras se realizaran en favor de su desarrollo, mientras que en otras regiones, especialmente Castilla y León, no se hablaba de vías de alta capacidad.

Pues bien, nuestro Grupo considera que deducir de estas preguntas, y de los mapas de apoyo que los exámenes tienen, que tenga una clarísima carga política es ir demasiado lejos en las suposiciones. Yo diría que es pensar mal; es decir, no pensar con espíritu limpio, ver demasiado fantasmas, y algo que más me preocupa: desconfiar constantemente de la labor de unos funcionarios, de unos profesores, que trabajan con profesionalidad.

De todas formas, personalmente pienso -y creo que mi Grupo estará de acuerdo conmigo- que no nos hubiera importado que esta discusión la hubiéramos tenido hace más de ocho años; eso hubiera implicado que los gobiernos de esa época estaban mirando a Castilla y León, mejorando sus infraestructuras y posibilitando su desarrollo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Consejero, tiene la palabra para contestar de forma individualizada o agrupada a las observaciones que se le han hecho.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Robles, a usted le gusta mucho leer mis declaraciones, lo cual le agradezco, ¿eh?; pero en esta ocasión..., en otras puedo, a lo mejor, cometer errores, pero en esta ocasión no he cometido ningún error, y, por lo tanto, las hago más desde el principio al fin. Lo que pasa que usted, yo no sé si es que las interpreta mal, si es que quiere interpretarlas mal, o si es que yo me expreso mal, ¿eh? Y se lo voy a demostrar.

Mire usted, efectivamente la responsabilidad es de la Consejería de Educación, ¡faltaría más!, ¿eh? Precisamente por eso comparezco aquí, porque es nuestra responsabilidad. Pero la Consejería de Educación y la Dirección General de Formación Profesional, consciente de la responsabilidad y de quiénes son las personas expertos y que entienden sobre estos temas, encomienda a ellos la elaboración de las pruebas; y si hay algún error no lo carga a las espaldas del profesorado, lo carga a sus espaldas: este Consejero, a sus espaldas, no al Director General, que es el máximo responsable de la Educación en Castilla y León.

En segundo lugar, usted dice que... que expertos... no sé qué dice de expertos internacionales. Oiga usted, los expertos nacionales e internacionales no tienen por

qué ser extranjeros, son de nuestra Comunidad Autónoma, y de nuestros institutos, y de nuestros centros; son personas de reconocido prestigio.

Pero yo, cuando decía eso, no me estaba refiriendo que importaba expertos de Inglaterra o de Alemania, son personas que tienen un prestigio reconocido. Y cuando me refería a los expertos que elaboraron, que elaboraron -porque usted digamos que lee la mitad-, que elaboraron los currículum -que yo le leía anteriormente-, que es la base, que es la base... -los currículum de Secundaria-, y sobre todo la parte que afecta a nuestra Comunidad, que es la base de por qué se ponen esas preguntas, pues yo le podría leer, ¿eh?, la lista de profesores universitarios de reconocido prestigio nacional e internacional, y que son de Castilla y León -ya no le digo que son de fuera de Castilla y León, que son de Castilla y León-, y de reconocidos profesores de Secundaria, y de instituto, que son de prestigio nacional e internacional, ¿eh? Y que no solamente han asesorado a la Consejería de Educación, sino que han asesorado a los sucesivos Ministerios, entre ellos, alguno del Partido Socialista.

Por lo tanto, creo que la reputación y la honorabilidad de esas personas que elaboraron los currículum -que es el que yo me referí, ¿eh?-, pues queda fuera de dudas. Pero es que, además, los que han elaborado las pruebas, y las personas que han corregido esos exámenes y han evaluado esos exámenes -cosa que a usted le parece muy difícil- son profesores de nuestro sistema educativo. Y yo le digo con toda claridad: pongo la cara por esos profesores. Con toda claridad. Bien.

Hecho... hecha esa precisión a las declaraciones que usted me enseña ahí, en una cinta, le voy a decir algunas cuestiones sobre lo que estamos hablando, porque yo es que creo que... me temo que no sabemos de lo que estamos hablando.

Yo le he dicho que para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria existen tres vías: una, que es la Educación Reglada de Secundaria; la segunda, la Educación de Personas Adultas; y la tercera, prueba libre para personas mayores de dieciocho años.

Fíjese usted que en las dos primeras posibilidades se habla siempre de alumnos, alumnos de Secundaria, alumnos de Educación de Adultos, que se les imparte sus enseñanzas en centros específicos: los institutos y los centros de adultos. Pero en la tercera modalidad, que es la que estamos... de la que estamos hablando, no se habla de alumnos, se habla de personas mayores de dieciocho años. Y esas personas mayores de dieciocho años, en su mayoría, tiene unas características muy especiales y específicas. Primero, están fuera del sistema educativo, están fuera del sistema educativo. En segundo lugar, generalmente, generalmente, tienen...

están trabajando, están dentro -digamos- del sistema productivo. Y la tercera característica es que no suelen... no suelen asistir a los centros de adultos, y si lo hacen, lo hacen con una gran irregularidad.

Eso es de lo que estamos hablando. No estamos hablando de alumnos, estamos hablando de personas adultas mayores de dieciocho años que abandonan el sistema educativo por razones diversas, y que van a concurrir a una prueba para mayores de dieciocho años -que es el límite que establece la Ley, porque antes de eso tienen que estar en el sistema educativo reglado- y que pueden presentarse a ello; para entendernos, es la prueba de mayores de veinticinco para el acceso a la Universidad, para entendernos.

Bien. Considerando, pues, la característica de estos alumnos, las pruebas lo que tratan de valorar son los conocimientos básicos para la obtención del Título de Educación Secundaria. Y estos conocimientos básicos para la obtención del Título de Educación Secundaria, puesto que la Educación Secundaria no es una etapa finalista, sino que es una etapa -como dije anteriormente- que permite el acceso -digamos- a otros niveles educativos, pues lo que tiene que formar... y además lo dice muy bien la LOGSE, ¿eh?, tiene que formar a ciudadanos; y lo repite la LOCE, tiene que formar a ciudadanos, que se integren social y laboralmente en una sociedad democrática.

Por lo tanto, digamos que estamos considerando a un grupo de personas, no de alumnos, que están fuera del sistema educativo y que tienen que demostrar unos conocimientos básicos, unos conocimientos básicos para obtener el Título de Secundaria.

¿Cuáles son, pues, las fuentes de conocimiento de estos -y lo he dicho anteriormente-? Pues, generalmente, y para... por desgracia, no es la educación reglada, es lo que ellos van adquiriendo, bien por los medios de comunicación, bien por las enseñanzas en la asistencia a conferencias, a análisis, a debates; bien con... digamos la integración social con las personas que les rodean. Eso es lo que ellos van -digamos- adquiriendo sus conocimientos.

Por eso, por eso, se trata... se trata de que en aquellas cuestiones en las cuales... concretamente, las que usted se refiere de ciencias sociales, pues el darles la oportunidad de que puedan expresar esos conocimientos, sepan captar las de los medios de comunicación, puedan tener un análisis de las mismas, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que este es un dato importante. Yo se lo he dicho -digamos- en... a lo largo de la exposición, y creo que lo he hecho de forma bastante ordenada.

Una segunda crítica que usted hace es el número de suspensos. Yo le voy a dar todos los suspensos y le voy a explicar el porqué; porque usted no explicó el porqué. Podría haberme dicho: pues es que las pruebas... es que son tan difíciles que es que no hay quien las... quien las -digamos- apruebe. Mire usted, el número de inscritos, ¿eh?, ochocientos cincuenta y tres; concretamente, le puedo decir septiembre de dos mil tres -por poner una, pero le puedo decir de todas-. Presentados: cuatrocientos setenta. Superan todos los grupos: veinticuatro. Superan algún grupo: cincuenta.

Vamos a analizar qué edad tienen estos alumnos. Mire usted, dieciocho a diecinueve años: doscientos sesenta. Veinticinco-treinta y cuatro años: treinta y nueve. Treinta y cinco-cuarenta y cuatro años: cuarenta y seis. Cuarenta y cinco-cincuenta y cinco años: veintidós. Cincuenta y seis-sesenta y cuatro años: dos. Más de sesenta y cuatro años: cero.

Si usted hace un análisis rápido de esto que le estoy diciendo, doscientos sesenta, esto es más de la mitad, son alumnos que en la convocatoria anterior han suspendido la Secundaria. ¡Hombre!, eso ya dice bastante. Pregúntele usted, si no, a los profesores de Educación de Adultos a ver qué... qué le dicen.

Y luego viene, pues, la última cuestión que usted nos ha planteado. Parece ser que... y ustedes lo han dicho... Ahora, la verdad es que no ha sido tan tajante como en las declaraciones que usted y algunos de su Grupo han hecho, pero, bueno, tal parece de que aquí se está haciendo una propaganda de un partido político. Nunca más lejos de ello, y estoy seguro que los profesores que han elaborado las preguntas y han elaborado las pruebas -digamos- tienen lo que se llama... y que yo creo que se comprende poco, que es la libertad de cátedra, que es la libertad de enseñanza, de evaluación en los diferentes niveles educativos. Y estoy seguro que ninguno de ellos ha pretendido hacer propaganda de nada, de nada; no solamente en Castilla y León, sino en ninguna Comunidad Autónoma.

Fíjese usted, yo he estado leyendo las pruebas de otras Comunidades Autónomas, de otras Comunidades Autónomas, y me he encontrado con una..., le voy a poner Asturias... -que conste que no quiero hacer comparaciones de que Asturias es, digamos, de color socialista y Castilla y León del PP, porque, entre otras cosas, el Consejero de Asturias no es mal amigo mío, o sea que...-, pero en una prueba de Asturias, por ejemplo, se ponen dos... dos pirámides de población, ¿eh?, en la cual esta pirámide ya sabe usted de dónde es, de España -esto estoy hablando de junio de dos mil tres-, y esta pirámide de población también puede suponer de quién es, es de un país subdesarrollado. ¿Sabe usted qué país es este en el examen, junio del dos mil tres? Irak. Yo no me paro nunca a pensar de que en las pruebas de Astu-

rias se está haciendo "digamos" un ataque contra el Gobierno, contra no sé qué; en absoluto... (Déjeme terminar). ... en absoluto yo podría pensar eso, en absoluto yo podría pensar eso, ¿eh?

Entonces, bueno, yo creo que el que usted piense que el por qué se pone el... la... el Plan de Transportes y Carreteras de Castilla y León, eso es una propaganda de un partido político o de un Gobierno, me parece "digamos" pues una cuestión apreciativa, obviamente; yo la leo... usted puede apreciar lo que quiera. Pero creo que cualquier persona que vea esto con cierta neutralidad no puede "digamos" considerar eso. Como pienso que lo han considerado los profesores que han elaborado las pruebas, ¿eh?

Usted dice que el Plan Tecnológico de... "y ya me voy a referir a las preguntas" usted ahí digamos que mezcla dos cosas: una cosa es un mapa orientativo, que la única "digamos" función que tiene es orientar y ayudar al alumno para que luego conteste a las preguntas concretas; y otra cosa, efectivamente, es una pregunta que hace referencia "digamos" a la Junta de Castilla y León y a una serie de criterios. Bien, efectivamente, el Plan Tecnológico de Castilla y León posiblemente no se... no se venda en las librerías. Pero, hombre, no me negará usted que el Plan Tecnológico de Castilla y León ha sufrido una difusión amplia, y prueba de ello es que usted ha leído allí un mapa en donde ha leído que es Plan Tecnológico de Castilla y León, pero no ha leído que, en entre paréntesis, pone *El Mundo*. ¿O no pone eso?, ¿eh? Lo cual quiere decir que, efectivamente, no puede ser. Lo cual quiere decir... lo cual quiere decir que el Plan Tecnológico "como... como debe de ser, como debe de ser" tiene una difusión muy importante, muy importante. Y que cualquier persona adulta "fíjese que estoy hablando de personas adultas" debe de conocerlo, debe de leer los periódicos, debe de analizarlo y debe "digamos" de poder hablar sobre él. Esos elementos básicos.

Pero es que le voy a decir más. Usted dice: "Bueno, es que es un Plan Tecnológico que se está hablando aquí sobre hipótesis, sobre tal". Mire usted, el Plan Tecnológico "y yo creo que lo tiene en ese libro" es 2000-2006, ¿no? Estamos en el dos mil tres "estábamos en el dos mil tres", puesto... ahí, casi la mitad del Plan estaba en realización, finalizado o en vías de realización. Porque, vamos, el soterramiento de... por ejemplo, del ferrocarril en Valladolid, pues es un hecho ya "digamos" prácticamente contratado.

O sea, que no se está hablando de... de lo que... de lo que supone un programa electoral de nadie, ni incluso de un programa de un Gobierno que se inicia. Se está hablando de una realidad que se va a finalizar en esta Legislatura, dentro de dos años, y que es una realidad que va a afectar a Castilla y León de manera fundamental. Por

lo tanto, en fin, yo... "y ya termino" usted... ya le digo que estamos aquí teniendo usted y yo un debate cualitativo, o sea, usted opina de que esto es "digamos" un... "digamos" un elemento de propaganda del Gobierno, y yo, por supuesto, opino que no, y le estoy dando razones.

Y ya para terminar, estoy totalmente de acuerdo con usted que "Castilla-León" es un error. Y prueba de que es un error "y yo le pido disculpas, yo le pido disculpas" es que de veinte y pico veces que aparece ese término, solamente en dos aparece "Castilla-León". Por lo tanto, por esas dos veces yo le pido perdón.

Y luego, bueno, pues, agradezco al Portavoz del... del PP, bueno, pues sus... "digamos" sus apreciaciones sobre mi comparecencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Robles, para... para... sí, réplica.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, gracias señor Presidente. Bueno, ya veo que no solamente a mí me gusta escuchar lo que usted dice y leer lo que escribe, sino que también usted pone buenos oídos a lo que dice el Secretario General del Partido Socialista y lo que digo yo mismo. Por tanto, estamos en igualdad de condiciones. Y, además, tiene que saber que yo soy profesor de Historia, y, en contra de estos exámenes, lo que me gusta es, cuando digo algo, tener elementos que justifiquen lo que estoy diciendo. Esa es quizás la diferencia.

Cuando... y volvemos otra vez a los profesores. Mire, muy sencillo: quizás los éxitos de estos exámenes es, precisamente, porque ponen los exámenes "según usted" algunos profesores de la Universidad. Mire, que no; que lo pongan profesores... profesores que están al pie del cañón, muy normalitos, que no tengan prestigio, que no hayan escrito mucho, que estén impartiendo clase, que estén impartiendo clase; que esos son los que conocen a las personas a las que están impartiendo. Y, por cierto, personas "como dice usted" que creo que desconoce cómo están en estos últimos años los Centros de Educación de Adultos. Porque usted mismo ha dicho que, de los ochocientos y pico, doscientos sesenta son alumnos que tienen dieciocho años, entre dieciocho y veinticinco años. Lo que quiere decir que son gente que han tenido que abandonar el sistema tradicional de la Educación Secundaria Obligatoria y que tienen que acudir a estas pruebas. Porque, mire, la Enseñanza Secundaria Obligatoria, señor Consejero, es ya el documento mínimo para poder entrar en cualquier sitio, y, por tanto, algo habrá que hacer para que esas personas tengan esa educación básica que les permita entrar a trabajar en unos lugares dignos.

Y, es más, es que la mayoría de esos que se presentan a las pruebas libres son aquellos que, habiendo intentado matricularse en septiembre y ahora en enero,

no lo han podido hacer porque ustedes no habilitan a los centros con el personal adecuado para que se pueda tener las aulas que están solicitando. Y, si no, pregunte a muchas escuelas de adultos en la actualidad cómo la matrícula del mes de enero no ha podido salir en los tablones de anuncios porque ya se ha cubierto con los que quedaron en reserva en el mes de septiembre.

En segundo lugar, le he estado dando datos de personas que están preparando para alumnos que después se van a presentar. Le he dicho... Hombre, mire, no me diga que no, porque... ya sé que es una irregularidad, ya lo sé que es una irregularidad lo que están cumpliendo, y se lo digo: dos centros, San Andrés del Rabanedo y La Robla, son dos centros que no tienen profesores de Educación Secundaria. Por tanto, están impartiendo el Módulo I y II. ¿Y qué están haciendo? Pues como resulta que son profesores con toda la dignidad... por favor, no diga que yo he explicado mal respecto a los profesores, que me merecen el máximo respeto todos los que están impartiendo Secundaria, absolutamente todos. Por tanto, no me mezcle los profesores en estas pruebas. En estas pruebas hay un responsable; y se terminó. Y el responsable lo dice la norma. Por tanto, que vigile, y que los mire los exámenes antes, que posiblemente les haya mirado, ¿eh? Y si no ha dicho esto, tenga indicaciones. Y no vamos a entrar en ese detalle.

Les digo: en San Andrés del Rabanedo y La Robla, profesores de Primaria están preparando a alumnos para que se presenten a las pruebas para la Educación Secundaria. Sencillamente, son centros que tenían que tener Educación Secundaria Obligatoria, es decir, I, II, III y IV Módulo, ¿eh? Y por esa cicatería de la Consejería de Educación, solamente tienen el I y II. Y esos mismos profesores están preparando a los alumnos para que se presenten libres en León. Y así ocurre en todas las provincias. Por tanto, no me venga que todos estos son personas que han abandonado el... Y no entremos en el término de personas, porque entonces igual tenemos que entrar en la definición del Código Civil, que se las trae también, ¿no?, de... de lo que define la persona. Seguro que el señor Arvizu, como me dio clase, lo conoce perfectamente, ¿eh?: "Todo aquel que viva desprendido... tenga figura humana y vive... y viva desprendido del seno materno veinticuatro horas", ¿no? Bien. Pues no vamos a entrar en ese detalle, señor Consejero, no vamos a entrar en ese detalle. Son personas que han tenido que abandonar el sistema reglado, el sistema reglado, y que la única oportunidad que tienen es hacer las pruebas para mayores de dieciocho años. Y, le repito, generalmente los resultados en todos los centros, el Grupo Científico Tecnológico es el grupo más fuerte, y, sin embargo, aquí -no sé por qué- el grupo, que es aquellos que tienen que leer... que ya diremos que tienen que leer *El Mundo*, *El Mundo*. Porque, efectivamente, aparece

aquí, aparece aquí. O sea, que habrá que decirles que se lean eso.

Mire, este documento, por mucha difusión que tenga, no llega a todas las zonas rurales, y hay muchos centros que están en zonas rurales. Ni siquiera llegan a los centros educativos. Y yo le reto a que pregunte en los centros educativos, en sus bibliotecas, quién tiene este libro; en todos los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. Por tanto, no es verdad.

Y mire, lo de Castilla y León no me tiene que pedir perdón a mí. Es una falta clarísima de... que no se conoce el Estatuto, las personas o quien lo ha... Si además eso es muy sencillo: es meter en el ordenador, pues poner "y", y ya está, ya está. Pero yo entiendo que haya personas en León que se sientan ofendidas, y que yo lo estoy defendiendo aquí, ¿no?

Y es verdad que ayer leía, o hace unos días leía, lo del Presidente de las Cortes: que uno de los sistemas que se van a... es agilizar... uno de los sistemas más importantes de estas nuevas Cortes es agilizar los trámites parlamentarios para que esto tenga realmente una conexión entre lo que ocurre y lo que se debata. Desde luego, si no hemos tenido tiempo de debatir esto desde hace cuatro meses... Claro, que con ayudas como la de su Portavoz, que nos recuerda ocho años antes del Partido Socialista, que me lo recuerda en todas las comparencias, ¿eh? Como si en Castilla y León no hubiésemos gobernado el Partido Socialista, ¿eh? Pues... mire, yo, cuando vengo a hablar aquí, le hablo de la Comunidad de Castilla y León, le hablo de la Comunidad de Castilla y León, y no me compare ni Andalucía, ni Asturias... ni Asturias. Porque ya casi he visto que el tema de Asturias del país subdesarrollado es Iraq y que la guerra es una consecuencia para que la pirámide de población varíe, ¿eh? Igual es una... una solución según ustedes. Yo, desde luego, para mí no.

Por tanto, por tanto, yo lo que le he dicho es: responsabilidad de la Consejería, responsabilidad de lo que dice la Orden expresamente. Y, mire, si uno de León tiene que saber en el dos mil dos -no en el dos mil tres- que ya se están realizando las obras de soterramiento de la estación de Valladolid, pues venga Dios y lo vea, claro, venga Dios... No, mire: junio de dos mil dos, prueba de junio de dos mil dos. Me da lo mismo, en el dos mil tres, ¿eh? Si uno de León tiene que saber -o de Soria- que en Valladolid ya estamos soterrando el tren de ferrocarril, pues entonces mire...

Le he hecho una pregunta también: que me diga cuáles son las cuatro prioridades del ferrocarril de la Junta de Castilla y León, que me lo diga. Yo, desde luego, no las sé. Igual ahora se las pasan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Rodríguez Porres, para dúplica.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente por alusiones. No recuerdo en todas las intervenciones mías en esta Comisión ocho años hacia atrás; no es en todas, es en algunas. Y tampoco hago alusión a todas las Comunidades Autónomas, solamente de vez en cuando merece la pena mirar hacia atrás -como dice ese poema- para ver que hay otros que tienen más hambre que nosotros.

Por lo que respecta a su... a la intervención del Consejero, yo tengo claro que los datos que ha dado son los que efectivamente responden a la realidad, creo que no merece la pena abundar más en disquisiciones sobre está índole. Sí es bueno que, a la hora de analizar las pruebas y a la hora de analizar los resultados, tengamos en cuenta también la realidad con la que contamos, que, concretamente, creo que el Portavoz del Partido Socialista no lo ha hecho. Hay que preguntarse por qué alumnos acuden a estas pruebas, cómo acuden y después de qué acuden. Muchos de ellos -como se ha comentado-, después de no haber superado las... los cursos reglados de la Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos, y muchos de ellos acuden también -y eso creo que puede ser un elemento que se va a corregir- por imperativo legal, después de haber pasado curso tras curso por imperativo legal, sin haber aprendido muchas cosas... muchas de las cosas que realmente les interesaban. Por eso, yo creo que a la hora de hacer un análisis de los resultados es bueno hacerlos en su globalidad.

No hay que olvidar que, de las cuatro pruebas que se han hecho hasta ahora, la progresión en el aumento de titulados es importante. Eso quiere decir que también los propios alumnos, los propios centros y las propias pruebas se van ajustando a la realidad; cosa que es positivo: pasar de un titulado en junio del dos mil dos a veinticuatro en septiembre del dos mil tres ya es positivo, pasar de treinta y siete a cincuenta también es positivo. Yo creo que eso es motivo para comprender que cada vez se ajusta más la demanda a la oferta, se ajusta más lo que se propone, que no es la gratuidad de un título, sino la consecución de un título para que los alumnos vayan preparados.

En definitiva -no voy a entrar en más discusiones-, creo que lo que se ha comentado aquí sobre ese guión entre Castilla y León es detalle puramente mecanográfico, considerarlo además que, con una proporción creo -como ha comentado el Consejero- de veinte a dos o de diecinueve... o de veinte a uno, yo creo que tampoco es motivo para rasgarse las vestiduras.

Más importancia merece a mi criterio la aparición de un error gramatical que nadie ha denunciado como es la ausencia de una tilde en el determinante interrogativo "qué"; creo que también eso es importante, ¿eh? Por lo tanto, yo creo... creo que eso más...

Realmente considero que cualquier objeción acerca del contenido de las pruebas por no estar ajustado a los contenidos básicos de las áreas y materias exigibles, o por no ser respetuosos con la normativa aplicable, sí que podríamos considerarla como preocupante o denunciable. Lo demás, creo que, repito, lo que he comentado al principio, responde a ciertos fantasmas o a ciertas previsiones o visiones políticas, que en este caso creo que no existen, debido -y repito lo que he comentado antes- a que las pruebas están elaboradas por profesores de adultos, no de Universidad, por profesores... -así lo he entendido yo al Consejero- profesores de adultos, y además están seleccionados por ellos mismos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Consejero, para dúplica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Bien, yo voy a comenzar por lo último que ha hecho el Portavoz del Partido Popular. Quizás me he explicado muy mal, pero he repetido como dos o tres veces que una cosa son quienes han elaborado los currículum propios de la Comunidad -porque los currículos básicos los elabora el Ministerio-, que han sido los profesores de Universidad, y otra cosa es quién ha elaborado las pruebas, y las pruebas han sido profesores de Secundaria que imparten enseñanza en centros de adultos; por lo tanto, quiero que esto quede claro, en fin.

Otro de los temas que ha sacado, en fin... mire usted, señor Robles, yo he puesto -digamos- el ejemplo de Asturias no con ánimo comparativo, en absoluto, simplemente como que yo, cuando leí esas pruebas, nunca pensé eso, sino que lo que estoy pensando es que los alumnos tienen que diferenciar bien lo que es una pirámide de un país -digamos- con bajo índice de natalidad, de un país con alto índice de natalidad, independientemente del país que sea, me da lo mismo, porque lo del país es anecdótico. Y eso es lo que yo le estaba diciendo un poco cuando me habla usted de esos mapas, ¿eh? Y yo cuando le dije lo de *El Mundo*, simplemente le dije que leyerá todo, porque como viene la fuente, pues hay que leerlo todo.

Usted me ha hecho luego, bueno, pues algunas observaciones sobre el tema de Educación de Adultos, que a lo mejor tenemos... y me gustaría, tenemos ocasión de debatirlo en esta Comisión... Pero, bueno, me ha citado dos centros, y yo le voy a precisar algunas cuestiones sobre esos centros. Mire usted, San Andrés del Rabanedo es un centro, pero La Robla no es un centro, es un aula; y en ese aula los alumnos se escolarizan en San Andrés del Rabanedo. San Andrés del Rabanedo tiene veintisiete alumnos y se le da, efectivamente, módulos uno y dos, y no se dan tres y cuatro porque no hay más alumnos matriculados y no hay demanda para ellos, ¿eh?

En fin, señor Robles, yo, de verdad, estoy encantado de debatir con ustedes. Yo quiero que vean que... bueno, ustedes me podrán creer o no creer, ese es un tema -como le he dicho- que estamos en un debate cualitativo. Independientemente de lo que nosotros podamos pensar o ustedes puedan pensar, de la dificultad o no dificultad de las pruebas, de si esto -digamos- tiene algún matiz o algún tinte de tipo político o propagandístico, yo... no sé, quisiera, por una parte, felicitarles, felicitarles por el análisis tan exhaustivo que hacen del sistema educativo, y felicitar no a mí, felicitar a la Consejería, a las Direcciones Provinciales y al propio sistema educativo porque el problema de Castilla y León sea un guión entre Castilla y León y un mapa ilustrativo de un examen. La verdad es que, bueno, pues no deja de ser motivo de satisfacción.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún miembro de la Comisión que no haya actuado como Portavoz quiere hacer alguna pregunta u observación al señor Consejero? Muchas gracias. ¿Algún miembro que no sea de la Comisión quiere hacer alguna pregunta u observación al señor Consejero en relación con este tema?

Bien, pues no siendo así, y dándoles las gracias al señor Consejero por su asistencia, se levanta la sesión. Ya les adelanto que el martes que viene nos volvemos a ver.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos).